

**Municipio de Tapachula, Chiapas.
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2025
Notas de Gestión Administrativas.**

Puntos que debe considerar de acuerdo con la Norma.

1.-Introducción.

El Municipio en su elemental definición, es la base del tejido político, administrativo y territorial, es la parte dinámica en la relación directa con la ciudadanía, la forma eficaz mediante la cual se acercan los servicios a la población, motivando la integración y la sana convivencia de las familias y promoviendo con ello una cohesión social que permita el desarrollo de la comunidad.

Quienes integran el gobierno de un Municipio tienen la alta responsabilidad de servir a la comunidad bajo los principios básicos de honradez, transparencia, eficacia, eficiencia, y la oportunidad de formar parte de la historia de una ciudad.

Es tiempo ya de dignificar el servicio público para Tapachula, es nuestra oportunidad de construir una administración municipal profesional, competitiva, eficiente, responsable, digna y de calidad para los tapachultecos, que abra los canales de participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos aquejan, sobre los actos de corrupción que han dañado impunemente el interés colectivo.

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros deberán de ir acompañados de sus respectivas notas, con la finalidad de informar y explicar la respuesta del Gobierno Municipal relacionadas con la información Financiera del periodo que se informa y esta sea de mayor utilidad para los usuarios. La Información Financiera, es elaborada por el Área de Tesorería Municipal, en cumplimiento a la Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y Normas emitidas por el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (OFSCE), ahora Auditoría Superior del Estado (ASE), Generado por el Sistema Contable Denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal" (SIAHM), versión 2025.

Información Financiera:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado
- ✓ Estado de Actividades
- ✓ Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de Cambios en la Situación Financiera
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Estado Analítico del Activo

Dentro de las principales notas a los Estados Financieros se generan los siguientes:

- ✓ Notas al Estado de Situación Financiera
- ✓ Notas al Estado de Actividades
- ✓ Notas al Estado de Flujos de Efectivo
- ✓ Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Notas de Memoria.

2.- Panorama Económico y Financiero

Impulsar el desarrollo social y económico del Municipio hacia nuevos y mejores niveles de bienestar para los tapachultecos requiere del compromiso, entrega y profesionalismo de los servidores públicos del Ayuntamiento en cada uno de sus ámbitos de competencia, para transformar las condiciones adversas que actualmente viven en nuestro territorio nuestros conciudadanos, en otras que favorezcan el goce pleno de sus derechos y libertades.

Bajo los principios de honestidad, transparencia, democracia, respeto e inclusión, desarrollo sostenible, basado en una planeación estratégica diseñada con la participación de los tapachultecos, que busca lograr un gobierno eficiente y eficaz, a través de una administración responsable que permita satisfacer las necesidades prioritarias de los ciudadanos.

Para su integración se establecieron tres premisas:

La primera ser un gobierno incluyente y participativo, con perspectiva de género y promotor del respeto a los derechos humanos, ya que el Plan Municipal de Desarrollo es producto del diálogo franco y abierto con

la sociedad tapachulteca, que se ha dado en los Foros de Consulta Ciudadana presenciales y virtuales como un tipo de acción colectiva de individuos y grupos organizados, instituciones académicas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, que sumaron su experiencia y visión para el desarrollo del Municipio.

La segunda con orientación a la planeación estratégica para garantizar la implementación de programas y acciones prioritarias, factibles y pertinentes, con estricto apego a la honradez, eficacia y eficiencia.

La tercera es la transversalidad del diseño de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción de cada uno de sus ejes rectores, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas 2025-2030, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 aprobados en la Cumbre de las Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2015, que permitirá construir un Municipio modelo del desarrollo real y sostenible regional en la frontera sur de nuestro País.

Es necesario realizar un trabajo con voluntad para transformar nuestra ciudad, impulsando acciones que permitan tener objetivos, estrategias y líneas de acción puntuales para consolidar un municipio ordenado y con planeación en cada una de las áreas, en lineamiento a las políticas públicas del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo".

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, estará apegado a la realidad y a las necesidades de nuestro municipio, priorizando el desarrollo regional, la competitividad y la atracción de nuevas inversiones que consoliden a la Perla del Soconusco como un Polo de Desarrollo en la frontera sur de México.

La propuesta de trabajo del Gobierno Municipal agrupa sus políticas públicas, objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones en los siguientes cinco grandes ejes temáticos, con los que atenderemos la demanda ciudadana de servicios públicos y realizaremos acciones tendientes a conseguir el desarrollo sustentable del municipio:

1. Desarrollo Humano y Relación Social.
2. Crecimiento Económico y Sostenible.
3. Servicios Públicos Eficientes de Calidad.
4. Seguridad Ciudadana Justa y Responsable.

5. Gestión para la Preservación del Ambiente y de sus Recursos Naturales.

3.- Autorización e Historia

Tapachula se localiza en la Región del Soconusco, en la Costa Sur de Chiapas, Limita al norte con Motozintla y la República de Guatemala, al este con Cacahoatán, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo y Suchiate, al sur con el Océano Pacífico y al oeste con Huehuetán, Tuzantán y Mazatán.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Tapachula cuenta con una población de 353,706 habitantes. Es la ciudad más poblada del Soconusco y la segunda en el Estado, solo después de la capital Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las coordenadas de la cabecera municipal son: 14°54'29" de latitud norte y 92°15'38" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 177 metros sobre el nivel del mar. Con una superficie territorial de 979.29 km² ocupa el 1.31% del territorio estatal.

Antecedentes Históricos. Según la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) Tapachula fue fundada como pueblo tributario de los aztecas en 1486 por el capitán Tiltototl, enviado a esas tierras por el nuevo rey mexicano Ahuizotl.

El 23 de mayo de 1794, se convierte en cabecera del Soconusco, en sustitución de Escuintla; el 29 de octubre de 1813, las cortes de Cádiz expiden el decreto que la eleva a la categoría de Villa; el 23 de octubre de 1821, Bartolomé de Aparicio, alcalde del Ayuntamiento tapachulteco, proclama la independencia de la Villa de Tapachula, tanto de la corona española como de la Capitanía General de Guatemala y promueve su incorporación al imperio mexicano.

El 11 de septiembre de 1842, el general Antonio López de Santa Anna, presidente provisional de la República Mexicana, promulga el decreto que la eleva al rango de ciudad.

En 1915 desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando éste dentro de esta primera remunicipalización con las agencias de Mazatán, Mariscal y Frontera Díaz.

En 1924 Tapachula es declarada como capital provisional de Chiapas por el movimiento revolucionario de Victoriano Huerta.

En 1983 para efectos del Sistema de Planeación se le designa cabecera de la región VIII Soconusco.

En 1997 por decreto del H. Congreso del Estado, se le agregó los apellidos de Fray Matías de Córdova y Ordóñez a la ciudad de Tapachula, quedando como "Tapachula de Córdova y Ordóñez" y el municipio como Tapachula.

4.- Organización y Objeto Social

Después de haber realizado un análisis de las necesidades del Municipio de Tapachula, Chiapas, en donde se establecen las políticas públicas, estrategias tácticas de operatividad en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de estos.

Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia;

Ejercicio Fiscal

Año 2025

Periodo presentado del 01 de enero al 31 de marzo del 2025.

Régimen Jurídico

Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios,

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento,

Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales,

Pago de Impuesto Sobre Nómina sobre las erogaciones por remuneraciones al personal subordinado o asimilable,

Pago de retenciones de obras públicas,

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

De conformidad con los Objetivos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Administración Hacendario Municipal (SIAHM), versión 2025, ha facilitado a los Ayuntamientos de los Municipios y los Entes Públicos Municipales, armonizar la Contabilidad en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para emitir la información Financiera Presupuestal Anual del Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que para este apartado se presenta la información de manera trimestral acumulativa, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2025, mismos que son regulados de acuerdo con las siguientes Leyes y Normas:

- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ☐ Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- ☐ Ley de Desarrollo Constitucional de Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- ☐ Ley de Obra Pública Del Estado de Chiapas
- ☐ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ☐ Ley Coordinación Fiscal
- ☐ Ley de Disciplina Financiera
- ☐ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal

- ☐ Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- ☐ Código Fiscal Municipal.
- ☐ Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC
- ☐ Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el ASE

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros. La actualización del valor de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio). Sobre la creación de provisiones o reservas (objetivo, monto y plazo). Señalar los movimientos por reclasificaciones entre cuentas y depuración y cancelación de saldos.

7.- Reporte Analítico del Activo

Dentro del Patrimonio de la Hacienda Pública Municipal, se está realizando la depreciación de los Activos, de acuerdo con los porcentajes correspondientes que señalan las leyes para cada tipo de Activo, tal y como se deja Apreciar en la Cuenta 1260 (Depreciación, deterioro y Amortización acumulada de Bienes), según los registros contables se tiene un saldo de \$212,740,694.42 (Doscientos Doce Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos 42/100 M.N.).

8.- Reporte de la Recaudación

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS		
DEL 01 ENERO AL 31 MARZO 2025		
RUBRO	CONCEPTO	RECAUDACION
1	IMPUESTOS	51,998,420.62
1-1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	65,433.72
1-1-1	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICOS	65,433.72
1-2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	51,932,986.90
1-2-1	PREDIAL	43,844,022.25
1-2-2	TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	7,890,911.80
1-2-3	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	190,485.52
1-2-4	SOBRE CONDOMINIOS	0.00

1-2-5	SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTOS	7,567.33
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,100,042.54
3-1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,100,042.54
3-1-7	OTRAS CONTRIBUCIONES	1,100,042.54
4	DERECHOS	46,300,809.43
4-1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	12,436,206.91
4-1-1	USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	7,215,125.30
4-1-2	MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	2,627,972.34
4-1-3	ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA	2,593,109.27
4-3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,717,846.55
4-3-1	SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES	823,497.12
4-3-5	ASEO PÚBLICO	1,757,041.89
4-3-6	INSPECCIÓN SANITARIA	137,307.54
4-4	OTROS DERECHOS	31,146,755.97
4-4-1	LICENCIAS	25,182,499.69
4-4-2	LICENCIAS, PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN Y OTROS	2,771,367.98
4-4-3	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	3,142,971.48
4-4-4	OTROS DERECHOS	49,916.82
5	PRODUCTOS	1,882,491.19
5-1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,881,911.84
5-1-1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	364,312.74
5-1-1-01	PRODUCTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARRENDAMIENTO)	364,312.74
5-1-9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,517,599.10
5-1-9-02	PRODUCTOS FINANCIEROS (ORDINARIOS)	1,497,698.46
5-1-9-06	PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS)	6.28
5-1-9-08	OTROS PRODUCTOS	19,894.36

5-9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	579.35
5-9-9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	579.35
5-9-9-06	PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS)	579.35
6	APROVECHAMIENTOS	4,823,499.61
6-1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,823,499.61
6-1-1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	256,559.95
6-1-1-01	ISR PARTICIPABLE	256,559.95
6-1-2	MULTAS	4,566,939.66
6-1-2-01	MULTAS	4,566,939.66
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	408,112,101.88
8-1	PARTICIPACIONES	192,996,094.63
8-1-1	RAMO 28	192,996,094.63
8-1-1-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	160,605,869.17
8-1-1-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	24,152,025.80
8-1-1-03	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	966,260.21
8-1-1-04	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,661,433.71
8-1-1-06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	778,021.70
8-1-1-07	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	2,147,411.93
8-1-1-08	FONDO DE COMPENSACIÓN	2,685,072.11
8-2	APORTACIONES	215,043,214.05
8-2-1	RAMO 33 F-III	126,963,056.81
8-2-1-01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	126,948,735.00
8-2-1-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FAISMUN	14,321.81
8-2-2	RAMO 33 F-IV	88,080,157.24
8-2-2-01	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	87,992,931.00

8-2-2-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF	87,217.96
8-2-2-03	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.28
8-3	CONVENIDOS	72,793.20
8-3-1	CONVENIDOS	72,793.20
8-3-1-04	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	72,793.20
	TOTAL INGRESOS	514,217,365.27

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La deuda pública sostenida es un margen de maniobra para enfrentar los retos del desarrollo local. Es por ello por lo que la administración municipal debe impulsar un profundo cambio en la forma de hacer gobierno, aprovechando la capacidad y el intelecto de los tapachultecos que trabajan en el porvenir del Municipio, estableciendo mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones municipales que legitimen los programas, proyectos y acciones que se ejecuten, para que en realidad beneficien a la población.

En el marco de la política de ingresos municipales, se presentan nuevos retos que nos obligan a replantear programas y proyectos que hagan más eficiente la recaudación de los ingresos propios del municipio; con ello incrementar nuestra capacidad financiera para la realización de obras de beneficio social.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA

Secretaría de Hacienda
Tesorería Única

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

**REGISTRO DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN**

OFICIO No.	SH/TU/0590/2022	FECHA	06 de abril de 2022.
------------	-----------------	-------	----------------------

C.P. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal
Municipio de Tapachula, Chiapas.

Solicitud

Oficio de Solicitud	TM/0318/2022	Fecha de solicitud	06 de abril de 2022
---------------------	--------------	--------------------	---------------------

Documentación Registrada

Tipo de Documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
Fecha de Contratación	24 de diciembre de 2009		
Clave de Inscripción	9003/RD/10	De Fecha	22 de enero de 2010
Fecha de Cancelación	06 de abril de 2022.		
Causa de Cancelación	Liquidación Total del Crédito		

Información del Financiamiento

Ente Público Obligado	Municipio de Tapachula, Chiapas
Obligado Solidario/Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Monto Original Contratado	\$148,489,809.34 (Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos nueve pesos 34/100 M.N.).
Mecanismo o Vehículo de Pago	
Fuente de Pago	Fondo General de Participaciones

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 39 fracción XII y artículo 73 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 438 Fracción XVI, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y 156 de su Reglamento, esta Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ha procedido a efectuar la cancelación del registro del crédito antes descrito, en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado.

Atentamente,

C.P. Javier Baltazar Alejo
Tesorero

G.S.P. Expediente/Archivo/Módulo
JBA/JLOONAP/MARA



SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Boulevard Andrés Bello Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Piso 12
Col. Paso Limón, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Commutador: (961) 59 1 40 43 Ext.: 85630



Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica
Dirección de Financiamiento y Asistencia Técnica Centro y Sur
Oficina de Promoción Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de marzo de 2022
Oficio número 207300/GPCHIS/124/2021

C. Alma Rosa Cueto López,
Tesorera Municipal de Tapachula, Chiapas.
Presente.

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito de fecha **24 de diciembre de 2009**, celebrado entre el **Municipio de Tapachula, Chiapas**, en su carácter de Acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de Acreditante, formalizado por la cantidad de **\$148,489,809.34**, (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.), identificado con el número SIC 8765.

Al respecto, me permito informarle que el crédito otorgado por esta Institución Financiera mediante la firma del Contrato de Apertura de Crédito del 24 de diciembre de 2009 hasta por la cantidad de \$148,489,809.34 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 34/100 M.N.) con fecha de vencimiento el 12 de enero de 2022, fue liquidado en su totalidad el 12 de enero de 2022.

En la virtud, es procedente que el Municipio de Tapachula, Chiapas solicite la cancelación de la inscripción de la operación en los registros correspondientes.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Claudia Pérez Benítez
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Chiapas



Cop: Lic. José Ángel López González - Gerente Zona Sur
Ing. Reyna Isabel Rivera Zúñiga - Gerente de Atención al Cliente y Normatividad Crediticia
Lic. María Asunción Herrera Muñoz - Subgerente Zona Sur 2

Recibi
17-03-2022

David S. Williams, Director, Center for Communications Programs, University of Illinois at Chicago, Chicago, IL 60607-7137, U.S.A. (e-mail: dswilliams@uic.edu)





SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA ÚNICA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



REGISTRO DE EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN

OFICIO No. SH/TU/1478 /2024 FECHA 02 de septiembre de 2024.

C. Alma Rosa Cueto López
Tesorera Municipal
Municipio de Tapachula, Chiapas.

Solicitud

Oficio de Solicitud	TM/1106/2024	Fecha de solicitud	30 de agosto de 2024
---------------------	--------------	--------------------	----------------------

Documentación Registrada

Tipo de Documento	Contrato de Apertura de Crédito Simple		
Fecha de Contratación			
Clave de Inscripción	007/RD/2022	De Fecha	28 de junio de 2022
Fecha de Cancelación	02 de septiembre de 2024.		
Causa de Cancelación	Liquidación Total del Crédito		

Información del Financiamiento

Ente Público Obligado	Municipio de Tapachula, Chiapas
Obligado Solidario/Aval	No aplica
Institución Financiera	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Monto Original Contratado	\$124,999,999.79 (Ciento veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.)
Mecanismo o Vehículo de Pago	
Fuente de Pago	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 39 fracción XII y artículo 73 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 438 Fracción XVI, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y 156 de su Reglamento, ésta Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, ha procedido a efectuar la cancelación del registro del crédito antes descrito, en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado.

ATENTAMENTE

C.P. MARIA EUGENIA CAMACHO CÁCERES
TESORERA ÚNICA

C.P. Espesadora/chevo/Andrés
Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Piso 12
Col. Paso Limón, C.P. 29046, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Commutador: (961) 69 1 40 43 Ext. 65830



Recibi Original
04/sep/2024
Alma Rosa Cueto L
Tesorera Apil.

Municipio de Tapachula, Chiapas

A 26 de marzo de 2025

Número de Oficio: TM/0602/2025

Ing. Víctor Manuel Amador Jurado,
Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción Chiapas
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Presente.

Hago referencia al crédito que nos fue autorizado por esa institución financiera hasta por la cantidad de **\$87,000,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y que fue destinado a proyectos públicos productivos dentro de los campos de atención de Banobras, formalizado mediante la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía de fecha **17 de febrero de 2012**, bajo el número de crédito **SIC 10471**.

Al respecto, hago constar que para el ejercicio 2025, el **Municipio de Tapachula, Chiapas** ha incluido en su presupuesto la partida necesaria para cubrir el pago de capital, intereses y demás obligaciones originadas por el ejercicio del crédito, conforme a lo señalado en el contrato de referencia.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Recibi original

15/04/2025

Paola Domínguez

C.P. Francisco Javier Pinto Chacón
Tesorero Municipal.



"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

C.C.P. - C. Lic. Anish Yamil Melgar Bravo - Presidente Municipal Constitucional de Tapachula - Período superior concluido - Preside.
C.C.P. - C. Lic. Cleotilde Llabach Ortiz Huerta - Síndico Municipal de Tapachula - Mismo fin.
C.C.P. - C. C.P. José Alfredo Jiménez Reyes - Titular del Órgano de Control Interno Municipal de Tapachula - Mismo fin.
C.C.P. - Archivos

TAPACHULA		FORMATO EDM	
ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL		FECHA 28-abr-2025	
DEL 01/01/2025 AL 31/03/2025		HOJA 1 DE 1	

ACREEDOR		MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION		TASA INTERES	PLAZO (MESES)
BANOBRAS S.N.C.		51,383,999.97	CREDITO SIMPLE		9.00	24.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO		FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO	
NO APLICA		FONDO III (FISM 2008)		12/06/2008	0.76	
CUENTA		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO		OBJETO DEL PRESTAMO		
22330202HA080001		0.76		PARA INFRAESTRUCTURA (FISM 2008)		
FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA		SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
01/01/2025	0.76	0.00	0.00	INTERESES	COMISIONES GASTO	0.76
		TOTALES:	0.00	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



AUTORIZO

AARON YAMIL MELGAR BRAVO

PRESIDENTE

TAPACHULA		FORMATO EDM
ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL		FECHA
DEL 01/01/2025 AL 31/03/2025		29-abr.-2025
		HOJA 1 DE 2

ACREEDOR		MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
2012 BANOBRAS S.N.C.		87,000,000.00	CREDITO SIMPLE	2.00	180.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO	
NO APLICA		FONDO IV (FAFM)	17/02/2012	87,000,000.00	
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO			
22330202HA120001	12,000,000.00	PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL			

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	ACCESORIOS DE LA DEUDA			SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
				INTERESES	COMISIONES	GASTO	
01/01/2025	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00
07/02/2025	12,000,000.00	0.00	500,000.00	132,300.77	0.00	0.00	11,500,000.00
07/02/2025	11,500,000.00	0.00	500,000.00	128,977.87	0.00	0.00	11,000,000.00
11/03/2025	11,000,000.00	0.00	500,000.00	107,608.46	0.00	0.00	10,500,000.00



AUTORIZO

AARON YAMIL MELGAR BRAVO

PRESIDENTE

TAPACHULA			FORMATO EDM
ESTADO DE DEUDA MUNICIPAL			FECHA
DEL 01/01/2025 AL 31/03/2025			29-abr.-2025
			HOJA 2 DE 2

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL	TIPO OBLIGACION	TASA INTERES	PLAZO (MESES)
2012 BANOBRAS S.N.C.	87,000,000.00	CREDITO SIMPLE	2.00	180.00
GARANTE		TIPO DE GARANTIA / FUENTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATACION	IMPORTE GARANTIZADO
NO APLICA		FONDO IV (FAFM)	17/02/2012	87,000,000.00
CUENTA	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	OBJETO DEL PRESTAMO		
22330202HA120001	12,000,000.00	PARA FINANCIAR INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INVERSION MUNICIPAL		

FECHA DE MOVIMIENTO	SALDO ANTERIOR	REVALUACIONES	AMORTIZACION DEL CAPITAL	INTERESES	ACCESORIOS DE LA DEUDA COMISIONES	GASTO	SALDO PENDIENTE DE AMORTIZAR
			1,500,000.00	368,887.09	0.00		0.00
		TOTALES:					

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



AUTORIZO

AARON YAMIL MELGAR BRAVO

PRESIDENTE

10.- Calificaciones Otorgadas

No se cuenta con calificación crediticia; derivado al contrato de apertura de crédito simple con la Institución denominada Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., BANOBRAS.

11.- Proceso de Mejora

De acuerdo con las Acciones de mejora que el antes Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, ahora Auditoría Superior del Estado (ASE) ha emitido, se han aplicado en todas las Áreas más en específico las Secretaria de Obras Públicas, Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, con la finalidad de ir mejorando en el manejo de la Administración Pública Municipal.

12.- Información por Segmento

La Información Financiera se presenta en Tres Paquetes, el que corresponde a la Información Financiera Presupuestal del Ayuntamiento, la que corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la del Comité de Agua Potable de Tapachula (COAPATAP), pero para efectos de presentación de la Cuenta Pública, la información se presenta de manera Consolidada.

13.- Eventos Posteriores al Cierre

Apegarnos al Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas, así como, la Normatividad Hacendaria Municipal, del ejercicio en curso; la información presentada ante la instancia que corresponde ya no sufre modificaciones posteriores, derivado a que los meses en el Sistema Contable denominado Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), versión 2025, se cierran, en consecuencia, imposibilita realizar movimientos contables posteriores.

14.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas y/o condiciones que puedan ejercer o afectar significativamente en la Toma de decisiones Financieras y Operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable está firmada en cada página de esta y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".


C.P. Francisco Javier Pinto Chacón
Tesorero

Lic. Aarón Yamil Melgar Bravo
Presidente